INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA PROPUESTAS TÉCNICAS

"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TURISTICO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 26 de setiembre de 2018 se reúnen en la sala de reunión de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), el Comité de Evaluación integrado según Resolución SENATUR N° 939/2018 de fecha 23 de julio del 2.018, por las siguientes personas nombradas más abajo:

- Arq. Stella Barrail, *Coordinadora General del Programa.*
- Lic. Teresa Espínola, *Directora General de Productos Turísticos.*
- Lic. Javier Ramírez, *Director de Prestaciones Turística.*
- Lic. Alicia Ibarra, *Coordinadora de Gobernanza Turística.*

Considerando el informe de evaluación de las propuestas técnicas de fecha 19 de setiembre de 2018 y la nota UCP N° 234/2018 de fecha 19 de setiembre del 2018 mediante la cual se remite al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se solicita la no objeción a la evaluación técnica.

Este comité procede a modificar lo establecido en el apartado 6.3 **EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS** de conformidad a lo asentado en el Informe de fecha 19 de septiembre de 2018, por lo cual se rectifica el puntaje asignado a la empresa Target Euro Srl. considerando que los expertos claves; "Especialista en Medio Ambiente" y "Especialista en Análisis Económico-Financiero" no cuentan respectivamente con la experiencia específica mínima y el título académico (ANEXO 1) solicitado en los Términos de Referencia y Solicitud de Propuesta del llamado, así mismo se ratifica los puntajes de las demás empresa de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre de la firma o APCA	Puntaje Técnico
1	Consorcio ICN-Artea&SPI	88
2	INMARK EUROPA S.A.	91
3	Consorcio Euro Invest – Codexca- Singerman&Makon.	73
4	Target Euro Srl.	51

5. RECOMENDACIÓN

5.1 Considerando que se ha realizado la verificación en base a los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos asignado a la Evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas calificando a las siguientes firmas: INMARK EUROPA S.A., Consorcio ICN-Artea&SPI, Consorcio Euro Invest – Codexca- Singerman&Makon.; se recomienda proceder a la apertura de su Propuestas Económica en base a lo establecido en la Solicitud de Propuestas N° 02/18, previa No Objeción del BID al Informe de Propuestas Técnicas.

5.2 Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus ANEXOS correspondientes del 1 al 8, a la Especialista en Adquisiciones a quien se solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de obtener la No Objeción al presente Informe Técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de esa manera continuar con el proceso de evaluación.

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Lic. Javier Ramírez, Director
Dirección de Prestaciones Turísticas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Alicia Ibarra
Coordinadora
Coord. de Gobernanza Turística
SENATUR

Terminado el Informe de Evaluación, siendo las 10:00 hs. del 26 de setiembre del 2.018, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, las personas nombradas más abajo:

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General del Programa

Lic. Teresa Espinola
Directora General de Productos Turísticos

Lic. Javier Ramírez
Director de Prestaciones Turística.

Lic. Javier Ramírez, Director
Dirección de Prestaciones Turísticas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Alicia Ibarra
Coordinadora de Gobernanza Turística

Lic. Alicia Ibarra
Coordinadora
Coord. de Gobernanza Turística
SENATUR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS

"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TURISTICO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 19 de setiembre de 2018 se reúnen en la sala de reunión de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), el Comité de Evaluación integrado según Resolución SENATUR Nº 939/2018 de fecha 23 de julio del 2.018 **(ANEXO N° 1)**, por las siguientes personas nombradas más abajo:

- Arq. Stella Barrail, *Coordinadora General del Programa.*
- Lic. Teresa Espínola, *Directora General de Productos Turísticos.*
- Lic. Javier Ramírez, *Director de Prestaciones Turística.*
- Lic. Alicia Ibarra, *Coordinadora de Gobernanza Turística.*

Considerando la comunicación recibida del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota CPR/C/2.018/1114 de fecha 12 de julio de 2.018, en la cual se otorga la No Objeción a la conformación de la Lista Corta y al Documento de Licitación. **(ANEXO N° 2)**.

El procedimiento está sustentado en la Resolución N° 939 /2018 de fecha 23 de julio 2.018, POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS, LA LISTA CORTA Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO DE "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TURISTICO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES." BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR **(ANEXO N° 1)**

1. El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las Propuestas Técnicas recibidas en el marco del llamado a Consultoría dirigido a consorcios y/o empresas seleccionadas que conforman la LISTA CORTA conforme a la Resolución N° 939/2.018 y a la No Objeción emitida por el BID CPR/C/2.018/1114 con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, sin antes recibir la No Objeción del Banco.
2. La evaluación de las Propuestas Técnicas se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en la GN-2350-7 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID" y el documento elaborado para este llamado (Solicitud de Propuestas N° 02/2018). Cabe mencionar que este proceso se encuentra excluido de la Ley 2.051/2.003 según se establece en su artículo 2° inciso c).-

PUBLICACION:

- Por Nota SENATUR UCP. N° 157/2.018 se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación en el Portal Web (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP), el cual ha sido publicado con ID N° ID N°350.434, quedando establecida la fecha tope de entrega de ofertas en principio para el 30/08/2.018, hasta las 10:00 hs.
- El citado proceso se encuentra publicado en la página del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) www.devbusiness.com bajo el DB N° IDB N° IDB440-04/18.

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

- Se ha cursado invitaciones vía correo electrónico a presentar sus propuestas a las seis empresas que conforman la Lista Corta **(ANEXO N° 3)**, que son:

N°	Nombre de la firma o APCA	País
1	Consorcio Euro Invest – Codexca- Singerman&Makon.	Argentina
2	INMARK EUROPA S.A.	España
3	Consorcio ICN-Artea&SPI	España
4	CUM DEO S.R.L.	Argentina
5	Target Euro Srl.	Italia
6	APCA Tmrexperince – Globaldit.	España

4. CONSULTAS Y ACTAS DE ACLARACIONES:

4.1. En la Solicitud de Propuesta N° 02/2018 en la Sección 2 "Hoja de datos", en el numeral IAC 13.1 establece que.../// *Podrán pedirse aclaraciones a más tardar 15 (quince) días antes de la fecha límite para la entrega de propuestas*.../...

4.2. Como producto de las consultas ingresadas dentro del periodo establecido en el Documento de Licitación se emiten las Actas de Consultas y Respuestas N° 1 las mismas cuentan con la No Objeción del Banco según CPR/C/2.018/1349 Los documentos son remitidos a todas las firmas y/o consorcios vía correo electrónico. **(ANEXO N° 4).**

5. APERTURA DE OFERTAS:

5.1. Según lo estipulado en las Políticas GN-2350-7 en el punto 2.13 específicamente.../...*Los sobres con las propuestas técnicas deben ser abiertos inmediatamente por un comité de funcionarios que representen los departamentos pertinentes (técnico, financiero, jurídico, según corresponda), después de la hora de cierre para la presentación de propuestas*.../...

5.2. En fecha 30 de agosto de 2.018 a las 10:30 hs. se procedió a la apertura de las propuestas técnicas de conformidad con la SP N° 02/2.018 aprobado y que rige el presente proceso y teniendo en cuenta la hora de llegada de cada sobre. **(ANEXO 5).**

5.3. Cabe hacer mención que cuatro (4) de las seis (6) empresas que conformaron originalmente la Lista Corta han presentado sus propuestas en mesa de entrada de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) en la fecha y hora establecida.

5.4. El detalle es el siguiente:

N°	Nombre de la Firma o APCA	Poder para Firmas Propuestas	Tech – 1 (Presentación de Propuesta Técnica)	Tech – 1 Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.	Tech – 2 (Organización y Experiencia del Consultor)	Tech – 3 (Comentarios y sugerencias sobre los TDR's, personal e instalaciones)	Tech –4 (Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo)	Tech –5 Cronograma de los trabajos y planificación de entregables	Tech –6 Composición del Equipo, trabajos e insumos	Observaciones
1	Consorcio ICN-Artea&SPI	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta 1 original de la propuesta técnica y 2 copias. 2 Cds de la PT. 1 sobre cerrado de la propuesta económica
2	Target Euro	No	Cumple	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

	Srl.	presenta								1 original de la propuesta técnica y 2 copias. 2 CDs de la PT. y 2 copias de documentos respaldatorios. 1 sobre cerrado de la propuesta económica
3	INMARK EUROPA S.A	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta 1 original de la propuesta técnica y 2 copias. 2 Cds de la PT. 1 sobre cerrado de la propuesta económica.
4	Consorcio Euro Invest – Codexca-Singerman& Makon.	No presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta 1 original de la propuesta técnica y 1 copia. 2 Cds del la PT. 1 sobre cerrado de la propuesta económica

6. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS Y LAS PROPUESTAS TECNICAS.

6.1. La Especialista en Adquisiciones remite los antecedentes del llamado y las ofertas presentadas al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 939/2018, a los efectos de iniciar el análisis de las propuestas.

6.2. <u>EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES</u>

El Equipo de trabajo ha procedido a la evaluación de los documentos, realizando la comparación de lo presentado por la firma y los consorcios con lo solicitado en la Solicitud de Propuesta (SP) **Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar**, para lo cual se elaboró un cuadro con las ponderaciones de "*Cumple o No Cumple*" **(ANEXO N° 6) que se adjunta y forma parte del Informe de Evaluación, como producto de dicho cuadro se concluye lo siguiente:**

Consorcio Euro Invest - Codexa - Singerman: En fecha 06 de setiembre según nota SENATUR UCP N° 199/2018;...//...*Conforme al proceso de Evaluación de la Propuesta Técnica del llamado a Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) para la " CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLANES DE DESARROLLO TURISTICO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES", se requiere la presentación de documentos*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL BID-SENATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

respaldatorios que no han podido ser individualizados dentro de su propuesta:...//... **(ANEXO 7):**
...//...El plazo límite para remitir lo solicitado es hasta el día ***10 de satiembre a las 14:00 hs local****...//...*

Se deja constancia que **Consorcio Euro Invest - Codexa - Singerman** remite en fecha y hora establecida su respuesta a la nota SENATUR UCP N° 199/2018 remitiendo información ampliatoria en base a lo requerido.

2. **Consorcio ICN-Artea&SPI**: En fecha 06 de setiembre según nota SENATUR UCP N° 200/2018;*...//...Conforme al proceso de Evaluación de la Propuesta Técnica del llamado a Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) para la " CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLANES DE DESARROLLO TURISTICO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES", se requiere la presentación de documentos respaldatorios que no han podido ser individualizados dentro de su propuesta:...//...* **(ANEXO 7):**
...//...El plazo límite para remitir lo solicitado es hasta el día ***10 de septiembre a las 14:00 hs local****...//...*

Se deja constancia que **Consorcio ICN-Artea&SPI**, remite en fecha y hora establecida su respuesta a la nota SENATUR UCP/ADQ N° 200/2018 remitiendo información ampliatoria en base a lo requerido.

3. **Target Euro Srl.:** En fecha 07 de setiembre según nota SENATUR UCP N° 201/2018;*...//...Conforme al proceso de Evaluación de la Propuesta Técnica del llamado a Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) para la " CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLANES DE DESARROLLO TURISTICO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES", se requiere la presentación de documentos respaldatorios que no han podido ser individualizados dentro de su propuesta:...//...* **(ANEXO 7):**
...//...El plazo límite para remitir lo solicitado es hasta el día ***11 de septiembre a las 14:00 hs local****...//...*
Se deja constancia que la empresa **Target Euro Srl**, remite en fecha y hora establecida su respuesta a la nota SENATUR UCP N° 201/2018 remitiendo información ampliatoria en base a lo requerido.

6.3. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

6.3.1 El Equipo de trabajo ha procedido a la Evaluación Técnica de las cuarto (4) empresas y7o consorcios en lo que hace referencia a la Experiencia específica de la firma, lógica del enfoque técnico, la metodología, plan de trabajo y Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, según lo estipulado en la Sección 2. Hoja de Datos en el numeral IAC 33.1 - Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas, para lo cual se elaboró un cuadro con las ponderaciones conforme a lo establecido en la Solicitud de Propuesta **(ANEXO N° 8) que se adjunta y forma parte del Informe de Evaluación.**

6.3.2 El Comité de Evaluación, ha tenido las siguientes consideraciones:

- La modalidad del llamado: Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

- Lo estipulado en la Solicitud de Propuesta N° 02/2018 en la Sección 2 Instrucciones para los Consultores, numeral 20 – Evaluación de Propuestas; 21 – Evaluación de las Propuestas Técnicas donde dice:...//...*El comité de evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada...//...*
- Y basados en el Cuadro de Documentos **(ANEXO 6),** el Informe Técnico, Cuadro de Ponderaciones **(ANEXO 8)** en el que presentan los puntajes obtenidos por la firma y consorcios en relación a la Experiencia específica, al Enfoque técnico, la metodología, Plan de Trabajo y Calificación del Personal profesional clave y competencia para el trabajo.
- Por lo que conforme a todas las consideraciones manifestadas; los puntajes obtenidos son los siguientes:

N°	Nombre de la firma o APCA	Puntaje Técnico
1	Consorcio ICN-Artea&SPI	88
2	Target Euro Srl.	66
3	INMARK EUROPA S.A.	91
4	Consorcio Euro Invest – Codexca- Singerman&Makon.	73

- Que considerando lo establecido en la IAC 21.1 de la Hoja de Datos...//...*el mínimo puntaje Técnico (PT) requerido para calificar es de setenta (70) puntos...//...*; por lo que este comité decide **no considerar las propuestas presentadas** por la empresa Target Euro Srl. por no responder a la exigencia mencionada anteriormente y establecida en el documento del llamado.

7. RECOMENDACIÓN

7.1 Considerando que se ha realizado la verificación en base a los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos asignado a la Evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas calificando a las siguientes firmas: INMARK EUROPA S.A., Consorcio ICN-Artea&SPI, Consorcio Euro Invest – Codexca- Singerman&Makon.; se recomienda proceder a la apertura de su Propuestas Económica en base a lo establecido en la Solicitud de Propuestas N° 02/18, previa No Objeción del BID al Informe de Propuestas Técnicas.

7.2 Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus ANEXOS correspondientes del 1 al 8, a la Especialista en Adquisiciones a quien se solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de obtener la No Objeción al presente Informe Técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de esa manera continuar con el proceso de evaluación.

Terminado el Informe de Evaluación, siendo las 10:00 hs. del 19 de setiembre del 2.018, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, las personas nombradas más abajo:

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General del Programa

Lic. Teresa Espinola
Directora General de Productos Turísticos

Lic. Javier Ramírez
Director de Prestaciones Turística.

Lic. Alicia Ibarra
Coordinadora de Gobernanza Turística

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICA

"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TURISTICO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 28 de setiembre de 2018 se reúnen en la sala de reunión de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), el Comité de Evaluación integrado según Resolución SENATUR N° 939/2018 de fecha 23 de julio del 2.018 **(ANEXO N° 1)**, por las siguientes personas nombradas más abajo:

- Arq. Stella Barrail, *Coordinadora General del Programa.*
- Lic. Teresa Espínola, *Directora General de Productos Turísticos.*
- Lic. Javier Ramírez, *Director de Prestaciones Turística.*
- Lic. Alicia Ibarra, *Coordinadora de Gobernanza Turística.*

Considerando la comunicación recibida del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota CPR/C/2018/1549 de fecha 27 de setiembre de 2018, en la cual se otorga la No Objeción a las propuestas técnicas y consecuentemente se autoriza al proceso de apertura de propuestas económicas **(ANEXO N° 2)**.

El procedimiento está sustentado en la Resolución N° 939 /2018 de fecha 23 de julio 2.018, POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS, LA LISTA CORTA Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO DE "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TURISTICO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES." BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR **(ANEXO N° 1)**

1. El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las Propuestas Económicas recibidas en el marco del llamado a Consultoría para "*CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TURISTICO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES*"
2. La evaluación de las Propuestas económicas se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en la GN-2350-7 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID" y el documento elaborado para este llamado (Solicitud de Propuestas N° 02/2018). Cabe mencionar que este proceso se encuentra excluido de la Ley 2051/2003 según se establece en su artículo 2° inciso c).-
3. La No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según CPR/C/2018/1549 por la cual manifiestan no tienen objeciones a las propuestas técnicas y autorizan el inicio de la Apertura de Propuestas Económicas.

APERTURA DE OFERTAS

4. Según lo estipulado en las Políticas GN-2350-9 en el punto 2.14 y se procede conforme a lo establecido en los puntos 2.20, 2.21, 2.22 y 2.23 que regula los procedimientos de evaluación combinada de la calidad y el costo.

En fecha 28 de setiembre de 2018 a las 8:00 hs. se procedió a la apertura de las propuestas económicas de conformidad con la SP N° 02/2018 aprobado y que rige el presente proceso, en

Lic. Alicia Ibarra
Coordinadora
Coord. de Gobernanza Turística
SENATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

presencia de las siguientes personas: la Coordinadora General del Programa, Arq. Stella Barrail, la Especialista en Adquisiciones del Programa, Lic. Diana Ovelar, el Técnico en Adquisiciones, Sr. Miguel Mendieta, todas estas personas en representación de la Secretaría Nacional de Turismo y la Sra. Carolina Armoa en representación del Consorcio Euro Invest – Codexca-Singerman&Makon. **(ANEXO 3)**

4.3 El detalle de las ofertas económicas presentadas es el siguiente:

Nº	Nombre de la firma o APCA	Propuesta Económica MONTO	Documentos	Observación
1	INMARK EUROPA S.A.	Gs. 1.199.550.797.-	Presenta Formularios 1,2,3 y 4	El monto no incluye impuestos indirectos.
2	Consorcio ICN-Artea&SPI	USD 241.756,10.-	Presenta Formularios 1,2,3 y 4	El monto no incluye impuestos indirectos.
3	Consorcio Euro Invest – Codexca-Singerman&Makon.	USD 260.000.-	Presenta Formularios 1,2,3 y 4	El monto no incluye impuestos indirectos.

4.4 De acuerdo a lo establecido en el documento de SP en la IAC 26.1 y de manera a unificar se tomó la fuente oficial de la tasa de venta (cambio) del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 28 de setiembre de 2018 **(ANEXO 4)**.

Por lo que se prosigue con la evaluación en los siguientes términos:

5. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

5.1 De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.21 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores se procedió a examinar las propuestas de precios, en base a los formularios presentados por las firmas.

5.2 Que de acuerdo a lo establecido en la **Sección 2. Instrucciones a los Consultores, Numeral 24. Corrección de Errores b) Contratos de Suma Global 24.1.2**...//... *Si la SP incluye un contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Económica, y por lo tanto, no se harán correcciones aritméticas ni reajustes de precio. El precio total, neto de impuestos entendido según la Cláusula IAC 25 siguiente, especificado en la Propuesta de Precio (Formulario FIN-1) será considerado el precio ofrecido...//...*

5.3 El Equipo de trabajo ha procedido a la Evaluación Económica de lastres (3) empresas calificadas, según lo estipulado en la Sección 2. Hoja de Datos en el numeral IAO 27.1 - Los criterios para la evaluación de las Propuestas económicas, conforme al siguiente cuadro, en el cual se ha aplicado las formulas establecidas en las condiciones del llamado es el siguiente:

Lic. Alicia Ibarra
Coordinadora
Coord. de Gobernanza Turística
SENATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

Orden	Denominación de la Firma o Conosrcio	Pais de la empresa Lider	Propuesra en Guaraies	Propuesta en Dolares		SF = 100 X (Fm/F)	S= St x T% + Sf x P %
1	INMARK EUROPA S.A.	España	Gs 1.199.550.797	$ 203.046,64	91	100	**92,8**
2	Consorcio ICN-Artea&SPI	España	Gs 1.428.237.017	$ 241.756,10	88	84	**87**
3	Consorcio Euro Invest – Codexca-Singerman&Makon.	Argentina	Gs 1.536.017.600	$ 260.000,00	73	78	**74**

Tipo de Cambio de fecha 28/09/2018
TC: 5.907,76

Por lo que conforme a todas las consideraciones manifestadas; los puntajes resultantes son los siguientes:

N°	Nombre de la firma o APCA	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
1	INMARK EUROPA S.A.	**92, 8**
2	Consorcio ICN-Artea&SPI	**87**
3	Consorcio Euro Invest – Codexca-Singerman&Makon.	**74**

6. RECOMENDACIÓN

6.1 De conformidad con lo establecido en la SP Sección 2. en el numeral IAO 27.1... *La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.*

La fórmula para determinar el puntaje financiero (Fp) de todas las demás Propuestas es la siguiente:
Sf = 100 x Fm/ F, donde "Sf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo, y "F" es el precio de la propuesta bajo consideración.
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:
T = 0.8, y
P = 0.2
Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así: S = St x T% + Sf x P%.
Siendo la formula aplicada y la que determino la empresa adjudicada.

6.2 Y, considerando los extremos señalados, habiéndose realizado la evaluación de las ofertas en base a los criterios y el sistema de puntos asignado a la valoración de las Propuestas económicas, analizando las firmas y/o consorcios citados, se recomienda la adjudicación y firma de contrato de la firma **INMARK EUROPA S.A.,** la cual ha obtenido la calificación más alta en la evaluación combinada, ajustándose a los requerimientos de la SP.

Lic. Alicia Coordinadora Coord. de Gobernanza Turística SENATUR

Arq. Stella Barran
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

6.3 Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus ANEXOS correspondientes del 1 al 4, para realizar las gestiones en las instancias pertinentes, a fin de obtener la No Objeción al presente Informe de Evaluación Económica por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Se deja constancia que la Lic. Teresa Espinola, Directora General de Productos Turísticos, miembro de comité evaluador no suscribe el presente informe debido a que en la fecha se encuentra de vacaciones por Resolución Institucional.

Terminado el Informe de Evaluación, siendo las 15:00 hs. del 28 de septiembre de 2018, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, las personas nombradas más abajo:

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General del Programa

Lic. Alicia Ibarra
Coordinadora
Coord. de Gobernanza Turística
SENATUR

Lic. Alicia Ibarra
Coordinadora de Gobernanza Turística

Lic. Javier Ramírez
Director de Prestaciones Turística.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR